



Expediente: **057560241213**
Radicado: **AU-04953-2022**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **26/12/2022** Hora: **11:44:37** Folios: **1**



Auto No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIAL

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATUALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° CE-19656 del 7 de diciembre del 2022, el señor **FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero identificado con cédula de ciudadanía N° 71.621.833; solicita ante La Corporación **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIAL** para uso doméstico en beneficio del proyecto hotelero y loteo, localizado en la vereda Gezen del municipio de Sonson.

Que mediante el Oficio Radicado N° CS-13107 del 12 de diciembre del 2022, La Corporación le requirió al señor **FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ**, complementar la solicitud presentada con lo exigido en el Decreto 1076 del 2015.

Que a través del Escrito Radicado N° CE-20517 del 22 de diciembre del 2022, el señor **FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ**, da respuesta a lo exigido en el Oficio Radicado N° CS-13107 del 12 de diciembre del 2022.

Que la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIAL** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, solicitado por el señor **FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero identificado con cédula de ciudadanía N° 71.621.833 para uso doméstico en beneficio del proyecto hotelero y loteo, ubicado en el predio con FMI 028-33136, localizado en la vereda Gezen del municipio de Sonson.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Radicados N° CE-19656 del 7 de diciembre del 2022 y CE-20517 del 22 de diciembre del 2022, la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en la Alcaldía de Sonson, en la cual se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.



ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015 y y la Circular Interna PPAL-CIR-00003-2021 del 17 de enero de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

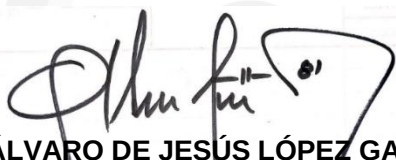
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Expediente: 57560241213
Proceso: Tramite Ambiental
Asunto: Concesión de Aguas Superficiales
Proyectó Abogado Diana Marcela Uribe Quintero
Fecha: 2212/2022